ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2023

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 427539 - ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIA)

En la ciudad de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, el Comité de Evaluaciones conformado por la Sra. Sara Beatriz Miranda y la Sra. Bianca Romina Sanabria Recalde, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, en el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2023** para la **ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIA)** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **16/03/2023** se ha presentado una sola firma oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones**.

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A)	Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
B)	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
C)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
D)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
E)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------
-

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

3.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a), b), d), m) y n), de la Ley Nº 6716/2021 " *QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTROS

En este sentido, este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Considerando que en la oferta presentado por **JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS** no hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111805-004	ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIA)	Unidad	UNIDAD	1	SIA	NACIONAL	20.000.000	20.000.000
								Precio Total	**20.000.000**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Considerando que es la única oferta y no cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se determina no aplicar el margen de preferencia nacional.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
Considerando que es la única oferta y declara domicilio fuera del territorio departamental, se determina no aplicar el margen de preferencia local.

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. *

Nº		EMPRESA OFERENTE
1		JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS

4.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art. 4 de la Resolución DNCP N° 1890/20	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

Ítem	Descripción	Precio Referencial	JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS	
			Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%
1	ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIA)	20.000.000	20.000.000	0%

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*).	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	NO APLICA
f) Capacidad financiera	JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS
a) Para contribuyentes de IRE General Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 02 (dos) últimos años: 2020 y 2021 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 02 (dos) últimos años: 2020 y 2021 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 02 (dos) últimos años: 2020 y 2021, no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
f. 1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE General.	**CUMPLE**
b. Formulario 106 de los últimos 02 años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRE Simple	**NO APLICA**
c. Formulario 104 de los últimos 02 años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRP.	**NO APLICA**
d. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**

ANALISIS FINANCIERO - JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS				
	2020	**2021**	**Promedio**	**Resultado**
Coeficiente de liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1				
Activo a corto plazo (AC)	**297.586.634**	**298.399.199**	**297.992.917**	**1274,02**
Pasivo a corto plazo (PC)	**351.675**	**116.124**	**233.900**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.				
Total del Pasivo (TP)	**351.675**	**116.124**	**233.900**	**0,00**
Total del Activo (TA)	**299.220.229**	**300.032.794**	**299.626.512**	
Activos líquidos y/o créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%				
Activo a corto plazo (AC)	**297.586.634**	**298.399.199**	**297.992.917**	**297.759.017**
Pasivo a corto plazo (PC)	**351.675**	**116.124**	**233.900**	
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	**112.627.271**	**193.136.363**	**152.881.817**	**0,02**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	**3.516.752**	**1.164.240**	**2.340.496**	

Según el análisis realizado por este comité, la firma de JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS cumple con la capacidad financiera requerida.

g) Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en ACTUALIZACION DE SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años (2021, 2022).	**CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS

DOCUMENTO/FACTURA	AÑO	INSTITUCION/EMPRESA	MONTO EN GS.
CONTRATO N° 15/2022	2022	MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA	**25.000.000**

LAKMI S.A.	
MONTO DE LA OFERTA	20.000.000
50% DE LA OFERTA	10.000.000
SUMATORIA DE LAS FACTURAS	25.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Según el análisis realizado por este comité, la firma de JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS cumple con la experiencia requerida.

ANÁLISIS TÉCNICO

ANÁLISIS REALIZADO	JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTROS

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :
JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4877720
4877720

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2076384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,076,384	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

La oferta de JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para la presente contratación. ----------

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación a **CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIOS** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar con la oferta más baja.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS**	**20.000.000.-**

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art.34 inciso "c" de la misma Ley y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 02/2023 con Id 427539 para la ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIA)**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad

presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la Firma **CLICK TECNOLOGIA Y SERVICIOS** con **RUC 2076384-0, de JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS**, para la **ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO (SIA)** por un monto de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes, veinte millones)**.--------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Antequera, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. ----------

Sra. Sara Beatriz Miranda
Integrante Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Bianca Romina Sanabria Recalde
Integrante Comité Evaluación